

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE AUTORIZAN CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.- JGE109/2002.

CONSIDERANDO

Que con fecha 16 de marzo de 1999, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 del mismo mes y año.

Que en los artículos 53 y 74 del ordenamiento que se menciona en el considerando que antecede se establece el procedimiento que deberá observarse para llevar a cabo la readscripción del personal de carrera por necesidades del Servicio o a petición del interesado.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral ha recibido diversas peticiones de cambios de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.

Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral procedió, en términos de lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, a dictaminar la procedencia de las solicitudes formuladas.

Que en razón de lo anterior, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral consideró la idoneidad personal y los resultados obtenidos en sus evaluaciones, así como la adecuada integración de las Juntas o Direcciones correspondientes, e informó a los titulares de las Direcciones y Juntas Ejecutivas respectivas, así como a la Comisión del Servicio Profesional Electoral por medio de su Presidente, en los términos del propio artículo 53 del Estatuto.

Que el artículo 168, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales previene que los miembros del Servicio Profesional Electoral desarrollarán su carrera en los cuerpos del Servicio Profesional Electoral de manera que puedan colaborar en el Instituto en su conjunto y no exclusivamente en un cargo o puesto.

Que producto del análisis realizado sobre las peticiones de cambios de adscripción recibidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, así como del contenido de los expedientes respectivos, se cuenta con los elementos necesarios para determinar que las personas que ocuparán los cargos y puestos señalados en el presente Acuerdo resultan ser idóneas, en los términos siguientes:

	Nombre	Cargo Actual	Cambio de Adscripción
1	Graciano Alejandro Prats Rojas	Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al distrito 01 en el Estado de Oaxaca	Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al distrito 09 en el Estado de Chiapas
2	Manuel de Jesús Montesinos Estrada	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al distrito 09 en el Estado de Chiapas	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al distrito 06 en el Estado de Chiapas
3	José Israel Meza Gordillo	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al distrito 06 en el Estado de Chiapas	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al distrito 09 en el Estado de Chiapas
4	Saulo Arreola Rubio	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva correspondiente al distrito 10 en el Estado de Puebla	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva correspondiente al distrito 02 en el Estado de Michoacán
5	Arcelia Moya Medina	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva correspondiente al distrito 02 en el Estado de Michoacán	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva correspondiente al distrito 10 en el Estado de Puebla

Con base en los considerandos antes expuestos, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, párrafo 1, incisos a) y b); 89, párrafo 1, inciso j) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 5; 6; 9; 14, fracción III; 18, fracciones I, IV y V; 51; 53; y 74 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se autoriza el cambio de adscripción al área y cargo o puesto que se señala, de los siguientes miembros del Servicio Profesional Electoral:

CHIAPAS

Graciano Alejandro Prats Rojas, Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al distrito 09 electoral federal.

Manuel de Jesús Montesinos Estrada, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al distrito 06 electoral federal.

José Israel Meza Gordillo, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al distrito 09 electoral federal.

MICHOACÁN

Saulo Arreola Rubio, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva correspondiente al distrito 02 electoral federal.

PUEBLA

Arcelia Moya Medina, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva correspondiente al distrito 10 electoral federal.

Segundo.- El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral otorgará el respectivo oficio de adscripción a las personas referidas en el Punto Primero del presente Acuerdo, el cual surtirá efectos a partir del 1° de noviembre de 2002.

Tercero.- La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dará a conocer a las personas comprendidas en el Punto Primero de este Acuerdo el contenido del mismo.

Cuarto.- El Presente Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

El Presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 29 de octubre de 2002.